

## Suplemento de Notificaciones

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## MURCIA

### AYUNTAMIENTO DE TOTANA

*Anuncio de notificación de 25 de febrero de 2017 en procedimiento de Notificaciones de denuncia.*

**ID: N1700126145**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y siguientes del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de Octubre se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Totana, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Este edicto se mantendrá expuesto en el Boletín Oficial del Estado durante un periodo de veinte días naturales. Finalizado este plazo la notificación se tendrá por practicada.

A) CONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: La multa fijada podrá hacerla efectiva, con una reducción del 50%, durante los 20 días naturales siguientes a su notificación en el BOE, en la Oficina de Atención al Contribuyente, sita en calle San Cristóbal, 8 bajo de Totana, lugar donde obran los correspondientes expedientes, o bien mediante giro postal o transferencia bancaria a la cuenta de este Ayuntamiento en Caja Murcia nº ES43 0487-0042-13-2080000075, indicando nº de expediente y nombre del titular.

Este pago con la reducción citada implicará la terminación del procedimiento el día del pago y la renuncia a formular alegaciones, así como el agotamiento de la vía administrativa, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

B) DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: En virtud del art. 95.1 del R.D.L. 6/2015, puede formular las alegaciones que tenga por conveniente y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de esta notificación, ante la Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Así mismo, se le hace saber que:

1. Infracciones muy graves y graves con detracción de puntos: Si no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de 20 días naturales, la presente notificación será considerada propuesta de resolución.

2. Infracciones leves y graves sin detracción de puntos: Si no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de 20 días naturales, la presente notificación surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los 30 días naturales de su notificación, momento en que adquirirá firmeza, quedando abierta la vía contencioso-administrativa.

3. Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio. (Art. 110 R.D.L. 6/2015).

4. Si en la columna (Requerimiento) aparece el número (1), se requiere al denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de 20 días naturales al conductor del mismo en la fecha abajo indicada. En caso de que no cumpla con el deber legal de identificar al conductor del vehículo en el plazo citado, se le iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 11.1 del R.D.L. 6/2015.

5. Si en la columna (Requerimiento) aparece el número (2), puede abonar la multa, de acuerdo y con las consecuencias señaladas en el apartado A). En caso contrario deberá identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia, tal y como se detalla en el anterior punto 4.

**CADUCIDAD:** Estos expedientes caducarán al año de su iniciación, si no se hubiesen producido las correspondientes resoluciones sancionadoras, salvo que concurran causas de suspensión del mismo. (Art. 112.3 R.D.L. 6/2015).

Los presentes datos se hallan incorporados en un fichero cuyo titular es este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
201600022059	PASTOR PELEGRIN ANTONIO DAVID	23288620Q	TOTANA	07/12/2016	9027DXJ	80,0000	CIR	154	0	
201600020988	FRUTAS LOS RAPIDOS SL	B92143668	MOCLINEJO	22/12/2016	0071CZL	80,0000	CIR	94	0	
201600022159	GHANNOU JAOUAD	X6403469Q	PAIPORTA	15/12/2016	7534CGC	200,0000	CIR	91	0	

Totana, 25 de febrero de 2017.- EL INSTRUCTOR DE LOS EXPEDIENTES. ,Fdo. AGUSTIN GONZALO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ